

Esmeraldas, 30 de abril de 2020

Señores
Accionistas de
ECO&BIO ORGANICS S.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario Principal de la empresa **ECO&BIO ORGANICS S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Análisis de los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	31 de Diciembre
	2019
Activo Corriente	1.123,00
Activos Fijos	0,00
Total de Activos	1.123,00
Pasivo Corriente	27,06
Pasivo Largo Plazo	0,00
Total de Pasivos	27,06
Capital	1.000,00
Reservas	12,30
Superávit de Capital	0,00
Superávit de Operaciones	
Aporte para capitalizaciones Futuras	
Ganancias Acumuladas	
Utilidades no distribuidas	
Pérdidas Acumuladas años anteriores	
Utilidad/Pérdida del Ejercicio Económico	83,64
Total Patrimonio	1.095,94
Total Pasivo + Patrimonio	1.123,00

Estado de Resultados	Al 31 de Diciembre de
	2019
Ingresos Operacionales	200,00
Ingresos No Operacionales	0,00
Total de Ingresos	200,00
Gastos Operacionales	0,00
Otros Gastos No Operacionales	77,00
Total Costos y Gastos	77,00
Utilidad antes de Impuestos y 15% Trabajadores	123,00
15% Trabajadores e Impuesto a la Renta	0,00
Utilidad/Pérdida Neta del Ejercicio	123,00

Informe Comisario ECO&BIO ORGANICS S.A.

1. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa ECO&BIO ORGANICS S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

2. Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, el sistema de control interno es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Manuel Holguín V.
Comisario